

SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE DE ENTORNOS EDUCATIVOS PARA EL ALUMNADO AUTISTA

Guía de recomendaciones



2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

D REAL
PATRONATO SOBRE
DISCAPACIDAD

D CENTRO ESPAÑOL SOBRE
TRASTORNO DEL
ESPECTRO DEL AUTISMO

Autoría

Nuria Mesa Muñoz
Confederación Autismo España

Edita:

Centro Español sobre trastorno del espectro del autismo
www.centroautismo.es
Calle Pajaritos 12, Bajo 1. 28007 MADRID
Tel. 91 556 33 98
info@centroautismo.es

Maquetación:

Nuria Chocrón

Adaptación y validación del **resumen** de la publicación en **lectura fácil**:

Documento adaptado y validado según la Norma Española Experimental UNE 153101 EX
Realizado por el Equipo de Validación de Autismo España

Fecha de elaboración: 2025

Fecha de publicación: 2026

© PROHIBIDO SU USO COMERCIAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN NO AUTORIZADA.
CENTRO ESPAÑOL SOBRE TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

Señalización accesible de entornos educativos para el alumnado autista. Guía de recomendaciones por CENTRO ESPAÑOL SOBRE TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, 2026, gestionado por la Confederación Autismo España.

Contenidos

INTRODUCCIÓN	05
1. LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	06
1.1. Concepto y dimensiones básicas	07
1.2. Estrategias para lograr la accesibilidad universal	08
1.3. Concepto y dimensiones básicas	10
1.4. La accesibilidad cognitiva en los entornos educativos	13
2. LA SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE	15
2.1. Consideraciones generales	16
2.2. Principios generales y características comunes de los elementos de señalización	18
2.3. Elementos y estrategias para la señalización accesible	20
2.3.1. Señalética	21
2.3.2. Pictogramas de señalización	23
2.3.3. Directorios y mapas	25
2.3.4. Wayfinding	26
3. LOS PLANES DE SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE EN ENTORNOS EDUCATIVOS	27
3.1. Consideraciones generales	28
3.2. Diseño	28
3.3. Implementación	30
3.4. Evaluación	31
4. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA FAVORECER LA ACCESIBILIDAD EN ENTORNOS EDUCATIVOS	33
4.1. Espacios de la calma.	34
4.2. Otras medidas para la inclusión de los procesamiento sensoriales alternativos.	35
4.3. Información accesible y comprensible	36
5. CONCLUSIONES	38
6. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRÁFICAS	40
7. RESUMEN EN LECTURA FÁCIL	44

2

	PARK RESTAURANT / B7 OPEN 6:00 - 22:00	林 田
SOUTH		
	SHOP & RESTAURANT ショップ＆レストラン	林 田 林 田
	SHOP & RESTAURANT ショップ＆レストラン	林 田



Introducción

La presente guía aborda una cuestión central para garantizar la igualdad de oportunidades en entornos educativos, se trata de la accesibilidad del entorno físico en el que se ubican los centros educativos, para ello, pone el foco en una herramienta especialmente relevante, la señalización accesible del entorno físico.

Actualmente existe una amplia bibliografía sobre esta herramienta, ya sea sobre la señalización como herramienta general para mejorar la accesibilidad universal de los entornos, ya sea de forma específica sobre la señalización de los entornos educativos, por ello, esta guía analiza dicha bibliografía para, en un ejercicio de síntesis, ofrecer unas orientaciones generales para abordar planes de señalización accesible de centros educativos. Además, dada la naturaleza del centro que promueve esta publicación, esta guía incluye consideraciones específicas complementarias para mejorar la accesibilidad de los entornos educativos para personas en el espectro del autismo.

Para alcanzar este objetivo, la guía comienza presentando el paradigma de la accesibilidad universal, profundizando en sus herramientas, estrategias, fundamento jurídico y en su impacto en lo relativo a los derechos educativos. A continuación, pone el foco en la señalización como herramienta de la accesibilidad cognitiva para ofrecer orientaciones sobre las diferentes estrategias y recursos que se pueden emplear para generar una señalización accesible. Una vez analizados estos conceptos, se ofrecen recomendaciones específicas para diseñar, implementar y evaluar planes de señalización accesible. En último lugar, la guía ofrece una serie de consideraciones, estrategias y recomendaciones para mejorar la accesibilidad de los entornos educativos desde la perspectiva del alumnado autista.

El Centro Español sobre trastorno del espectro del autismo o Centro Español de Autismo aborda este proyecto en su papel de centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España, y como tal, en calidad de centro consultor de referencia estatal en materia de accesibilidad, tal y como establece la legislación vigente¹.

Esta guía se realiza en el marco del proyecto Itinera, contribuyendo a alcanzar los objetivos planteados en la Estrategia Española sobre Trastorno del Espectro del Autismo del año 2015 y su I Plan de Acción del año 2023, entre ellos, los incluidas en su Línea estratégica transversal 2: Accesibilidad o su Línea estratégica específica 9: Educación.

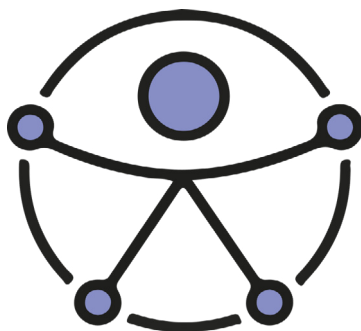
¹ Artículo 35 del Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público; y artículo 6 de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

1. La accesibilidad universal



1.1. Concepto y dimensiones principales

El paradigma de la accesibilidad universal es la idea que sostiene que todos los elementos presentes en la sociedad deben ser “*comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible*” (artículo 2.k) del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social* -en adelante, *Ley General de derechos de las personas con discapacidad*-).



Icono que representa el paradigma de la accesibilidad universal.

Esta idea nace en el ámbito de la discapacidad promovida por el cambio de paradigma en el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad. De un modelo médico que abordaba la discapacidad como una enfermedad y optaba por la sustitución de la capacidad de obrar, hemos pasado a un modelo psico-social o de derechos que pone el foco en las barreras que dificultan la participación efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad. En este ejercicio de trasladar el foco de las personas a los entornos, es muy relevante el paradigma de la accesibilidad universal, que señala qué elementos debemos tener presentes para garantizar que todas las personas pueden usar un entorno, servicio o producto. Este cambio de paradigma ha sido resultado del empuje de la *Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad* (en adelante, la *Convención*) de las Naciones Unidas, esta nueva óptica, a su vez, se ha plasmado en nuestro ordenamiento jurídico a través de la última reforma de la Constitución Española de 1978, cuyo actual artículo 49 establece lo siguiente:

“1. Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.

*2. Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en **entornos universalmente accesibles**. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad.”*

Pero aunque la accesibilidad es una condición previa e imprescindible para las personas con discapacidad, la accesibilidad beneficia a toda la sociedad, tal y como reconocen diferentes normas y políticas públicas, como el *II Plan Nacional de Accesibilidad Universal: España País Accesible*.

FIGURA 1.
PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



Personas beneficiarias de la accesibilidad.

Fuente: II Plan Nacional de Accesibilidad Universal: España País Accesible.

El modelo de la accesibilidad universal o diseño para todas las personas se compone de diferentes dimensiones, las principales son las siguientes:

- **Accesibilidad física.**

Es la cualidad de los entornos y de los elementos que pueden ser usados por personas con necesidades de movilidad diferentes. Por ejemplo, los edificios que incluyen rampas junto a escaleras.

- **Accesibilidad sensorial.**

Es la cualidad de los entornos y los elementos que permite que puedan ser usados por personas con diferentes necesidades de visión o audición. Por ejemplo, la información que se ofrece a través de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación, como el braille.

- **Accesibilidad cognitiva.**

Es la cualidad de los entornos y de los elementos que hacen posible que personas con diferentes perfiles cognitivos puedan comprenderlos y usarlos. Por ejemplo, la señalización de entornos físicos.

Es importante señalar como las dimensiones de la accesibilidad física y la sensorial tienen un mayor recorrido en nuestro país que la dimensión de la accesibilidad cognitiva. Este último elemento fue

incluido en la norma básica de derechos de personas con discapacidad en el año 2022 y aun, a día de hoy, 2026, sus condiciones mínimas exigibles siguen pendientes de desarrollo reglamentario.

Aun así, existen técnicas y herramientas ampliamente extendidas que pueden ayudar a abordar la urgente tarea de hacer comprensible todos los ámbitos de la vida.

Además, hay que tener presente que estos criterios deben aplicarse en entornos físicos, pero también en **entornos virtuales**. Los criterios de accesibilidad web que se deben aplicar en los sitios web de las entidades públicas son los incluidos en la *Norma UNE-EN 301 549:2022 Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC*. Esta es la norma técnica a la que alude directamente nuestra legislación vigente. Esta norma recoge pautas incluidas en otras recomendaciones internacionales de referencia para la accesibilidad web como las Web Content Accessibility Guidelines o WCAG.

1.2. Estrategias para lograr la accesibilidad universal

Según el anteriormente citado artículo 2.k) de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, las estrategias para lograr la accesibilidad universal son: el **diseño universal**, las **medidas de accesibilidad universal** y los **ajustes razonables de procedimiento**.

El diseño universal supone pensar y diseñar toda actividad presente y futura teniendo en cuenta desde el inicio las diferentes necesidades presentes en el sociedad, ofreciendo así medidas de accesibilidad generales dirigidas a ofrecer una experiencia que atienda a estas necesidades. Estas medidas de accesibilidad generales también pueden implementarse en entornos en los que no se haya utilizado el diseño universal desde el inicio para solventar las barreras que la ausencia de este enfoque hayan podido crear.

De otro lado, y según el artículo 2.m) de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, los ajustes razonables de procedimiento son:

“Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del entorno físico, comunicativo, cognitivo, social y actitudinal a las realidades y situaciones de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación, garantizando a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos.”

Entender bien las diferencias y el encaje de ambos enfoques estratégicos resulta fundamental para construir una sociedad cada vez más accesible e inclusiva, por ello, es importante atender a la *Resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Discapacidad por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno del Consejo Nacional de Discapacidad por el que se aprueba el documento Guía para la comprensión y buena aplicación de los ajustes razonables como medida de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad* para destacar las **principales diferencias**:

- La accesibilidad universal atiende de forma general a las principales necesidades presentes en la sociedad, los ajustes razonables atienden a las necesidades concretas de una o varias personas.
- La accesibilidad universal debe garantizarse de inicio sin que nadie reclame estas medidas, los ajustes razonables se ofrecen a petición de las personas que los necesiten o cuando se detecta que dicha persona los necesita. Los ajustes razonables son así “ajustes en atención a la persona”.
- Las medidas de accesibilidad universal son incondicionales, es decir, no están sujetas al límite de la proporcionalidad que sí limita el establecimiento de ajustes razonables².

La sociedad española es muy diversa, y muy diversas son sus necesidades y condiciones; por ello, construir unos entornos que no excluyan a nadie puede resultar una tarea difícil de abarcar. Por ejemplo, no solo hay necesidades muy diferentes, sino que podemos encontrarnos con necesidades opuestas. En consecuencia, es importante proceder siempre de una forma ordenada y sistemática que atienda a los parámetros que señala nuestra legislación. Así pues, es crucial partir de un análisis exhaustivo de las necesidades que se buscan atender para, luego, ofrecer una medidas de accesibilidad generales que atiendan al mayor número de necesidades posible, y generar herramientas y recursos que permitan ofrecer ajustes razonables para atender a aquellas necesidades específicas que puedan presentarse.

Avanzar en materia de accesibilidad no supone valorar o ponderar qué necesidades humanas son más comunes o relevantes que otras, avanzar en este sentido supone generar el mayor número posible de recursos y aplicar el principio de individualización o personalización para atender todas las necesidades que se puedan presentar. Por tanto, frente a enfoques que busquen generar un único camino por el que todas las personas deban transitar, ser flexibles y empáticos será fundamental para hacer de la accesibilidad una realidad.

1.3. La accesibilidad desde el espectro del autismo

El autismo es una condición de origen neurobiológico que afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral. Acompaña a la persona a lo largo de su vida y sus características principales son:

- Alteraciones significativas en la comunicación e interacción social.
- Patrones rígidos, repetitivos e inflexibles de comportamiento y de pensamiento.

² El concepto de “carga desproporcionada” que opera como límite para el despliegue de ajustes razonables queda delimitado por lo que establece el Anexo V de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

Las personas con autismo encuentran barreras para comprender tanto el lenguaje verbal como el no verbal, para comunicarse eficazmente y para interpretar y comprender de forma adecuada las interacciones sociales, que a menudo requieren manejar códigos comunicativos complejos. También presentan patrones de pensamiento, comportamiento e intereses focalizados, repetitivos y rígidos, y alteraciones en el procesamiento de información sensorial que producen reacciones de hipo o hipersensibilidad ante estímulos del entorno.

Aún no se han identificado los marcadores neurobiológicos que dan lugar al autismo, por ello, la identificación se realiza a través de manifestaciones comportamentales. Estas características aparecen descritas en los principales sistemas internacionales de diagnóstico y clasificación: la quinta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) de la Asociación Norteamericana de Psiquiatría (APA) y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2022. Ambas clasificaciones han desarrollado una serie de comportamientos indicativos y observables del autismo, en todo caso, estos comportamientos deben ser tan relevantes como para interferir de manera relevante en la vida de las personas que los presentan.

Es importante recordar que el autismo se presenta de manera distinta en cada persona. Es decir, las personas autistas se caracterizan por su heterogeneidad y por la diversidad de sus necesidades.

Se estima que el 1% de la población es autista, aunque estudios recientes demuestran que este dato varía entre distintas regiones del mundo. En los últimos 30 años se ha constatado un aumento considerable del número de casos detectados y diagnosticados dentro del espectro del autismo. su prevalencia ha pasado de situarse en 1 caso de cada 5.000 nacimientos en el año 1975, a afectar a 1 de cada 100 personas (Barthélémy, C. et al, 2019). En España se estima que residen unas 474.359 personas autistas, aunque no todas ellas están identificadas y diagnosticadas (Zeidan et al. 2022).



1 caso de TEA por cada 100 nacimientos

Prevalencia del trastorno del espectro del autismo.
Fuente: Confederación Autismo España

Por tanto, la principal característica común de las personas en el espectro del autismo es su diversidad, no hay dos personas autistas iguales ni con las mismas necesidades, por ello, la principal idea que hay que aplicar para lograr su accesibilidad es el **principio de individualización o personalización** que se introducía en el apartado anterior. Es importante generar un entorno, procesos y elementos flexibles que ofrezcan el mayor número de recursos alternativos posibles para atender a las necesidades concretas de cada persona con autismo.

De forma general, y atención a las características nucleares del autismo, podemos circunscribir las medidas de accesibilidad y ajustes razonables necesarios al ámbito de la accesibilidad cognitiva, es decir, aquellas herramientas que nos permiten generar entornos fáciles de entender. De este modo, para lograr que un entorno sea accesible de forma cognitiva para las personas autistas es importante tener en cuenta (Confederación Autismo España et al., 2024):

- La **predictibilidad y la anticipación**. La rigidez del pensamiento y del comportamiento que presentan las personas autistas hace que construyan rutinas para desenvolverse de forma cómoda en entornos que pueden resultarles hostiles e impredecibles. Por ello, ante posibles cambios, se benefician de recibir información con anticipación suficiente.
- La **estructuración**. Las personas en el espectro del autismo se sienten más cómodas en entornos o ante procesos claramente estructurados, ya que estos permiten la anteriormente citada predictibilidad.
- La **fácil comprensión**. La comunicación comprensiva, es decir, la forma de interpretar la información que se recibe puede ser muy diversa. Por ejemplo, existen personas autistas que son pensadoras visuales, es decir, que enfrentan desafíos para entender la información escrita, o personas autistas, que dada la literalidad del pensamiento, no saben interpretar dobles sentidos o frases hechas. En definitiva, todas las personas con autismo se benefician de información fácil de entender que se apoye en recursos visuales y que sea lo más literal posible.
- El **procesamiento sensorial alternativo**. Muchas personas autistas conviven con la hipersensibilidad o hiposensibilidad a estímulos tan comunes y habituales como la luz (natural y/o artificial), los olores, el ruido visual o el sonido. Es importante generar recursos y estrategias que permitan modular y personalizar la incidencia de estos estímulos, ya que una persona que sufre un episodio de hiperreacción sensorial no puede procesar la información ni participar en igualdad de condiciones, además del malestar físico y emocional que esto le genera.
- La **diversidad de formas de comunicación**. Hay personas con autismo cuyos sistemas de comunicación son diferentes a los habituales. Dentro de la diversidad presente en el espectro se encuentran personas que enfrentan mayores o menores barreras para la comunicación expresiva, en función de su dominio de los sistemas de comunicación compartidos por la mayoría de las personas. Por ejemplo, podemos encontrar personas que se comunican de forma no verbal. Estas personas pueden preferir una comunicación basada en sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación o SAAC como los pictogramas de comunicación. También hay personas autistas que enfrentan episodios de mutismo temporales durante los cuales se comunican de forma escrita o SAAC.

Además, es muy importante recordar que las personas autistas pueden presentar otras condiciones asociadas, como diferentes tipos de discapacidad, para estas personas, además, habrán de aplicarse las medidas adicionales necesarias para atender a las necesidades derivadas de estas condiciones asociadas.

1.4. La accesibilidad cognitiva en los entornos educativos

Como ya se ha comentado, la accesibilidad es un principio rector de nuestro ordenamiento jurídico que encuentra su fundamento jurídico básico en la *Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad* de las Naciones Unidas, en el artículo 49.2 de la Constitución Española y en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad³. De esta manera, existe un mandato general a los poderes públicos y a toda la sociedad de generar entornos, procesos y elementos accesibles para que todas las personas puedan participar en la sociedad en iguales condiciones.

Este mandato de la accesibilidad se encuentra también en normas sectoriales que regulan ámbitos específicos como el de la educación. De esta manera, podemos encontrar cómo la accesibilidad universal es un principio rector del sistema educativo español vinculado al principio de equidad -artículo 1.b) de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* -, que aparece de forma transversal en el resto del texto básico en materia de educación en el Estado español.

Más allá del reconocimiento de este principio general, es importante contar con las herramientas necesarias para poder garantizar la accesibilidad, especialmente la cognitiva, en el ámbito de la educación. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, establecidas por el Gobierno, comunidades autónomas y entidades locales en el ámbito de sus competencias, constituyen los requisitos mínimos que nos ayudan a identificar si se está cumpliendo con el mandato general de accesibilidad.



³ En 2025 se encuentra en trámite parlamentario una importante reforma de Ley General de derechos de las personas con discapacidad que pretende hacer de la accesibilidad más que un principio inspirador o rector, un derecho.

Según el artículo 23 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, el poder ejecutivo está llamado a establecerlas en las diferentes esferas de la vida pública.

En el ámbito de la accesibilidad cognitiva, la Disposición adicional segunda de la *Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación*, estableció un plazo de 3 años desde la aprobación de la norma para aprobar un Reglamento de condiciones básicas de accesibilidad cognitiva, pero, como se ha citado, en 2026, dicho reglamento sigue aun en desarrollo. En atención al contenido del último borrador publicado y la evidencia científica disponible, podemos establecer que el camino para lograr escuelas y centros de enseñanza accesibles a nivel cognitivo pasa por la implementación de diferentes cambios sustanciales y la puesta a disposición de diferentes herramientas.

En lo relativo a las metodologías docentes, el **Diseño Universal para el Aprendizaje o DUA** parece la mejor herramienta para ello. Apoyada en el paradigma de la accesibilidad universal, la DUA es una metodología educativa que busca crear entornos de aprendizaje inclusivos, donde todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o necesidades, puedan participar activamente y desarrollar su potencial (CAST, 2018).

Además, resultará fundamental:

- **Establecer procesos burocráticos flexibles y fáciles de comprender.**

Más allá de lo puramente docente, la relación con las administraciones educativas conlleva una importante carga burocrática. El alumnado debe realizar diferentes trámites para avanzar en su vida académica o para solicitar ajustes o medidas extraordinarias. Resulta fundamental que la vía a través de la cual se sustancia la relación con la administración educativa también sea accesible, implementando medidas como información en lenguajes accesibles y comprensibles o flexibilizando procedimientos.

- **Crear entornos físicos comprensibles que faciliten la orientación autónoma.**

Los centros educativos se ubican en edificios muy diferentes, algunos se construyeron para albergar instituciones de enseñanza, otros no; algunos incluyen medidas de accesibilidad desde su definición y construcción, otros no. En todo caso, es importante compartir una serie de criterios comunes basados en la evidencia científica y en la norma técnica vigente para garantizar que la orientación y deambulación autónoma en dichos edificios es posible y es efectiva.

- **Ser amigables con procesamiento sensoriales alternativos.**

Como se ha comentado, muchas personas autistas experimentan hipersensibilidad a estímulos sensoriales comunes como la luz, el sonido, los olores, etc. Los centros educativos pueden resultar especialmente hostiles, ya que en ellos habitan muchas personas diferentes, de edades y características diferentes, por lo que no es fácil generar un entorno tranquilo que no genere hiperreacciones estimulables. En todo caso, es importante valorar las diferentes estrategias disponibles para hacer posible una convivencia accesible y amigable para las personas que experimentan este tipo de procesamiento sensorial alternativo.

2. La señalización accesible



2.1. Consideraciones generales

Como se ha anticipado, la señalización accesible es una herramienta que favorece la accesibilidad universal -y, por tanto, cognitiva- de los espacios físicos. Se trata de un conjunto de elementos visuales, auditivos y táctiles, y estrategias que transmiten información suficiente para que las personas puedan orientarse y deambular de forma autónoma en un edificio o entorno.

Esta herramienta encuentra su principal fundamento jurídico en el artículo 23 de la Ley General de derechos de personas con discapacidad. Según el precepto, los poderes públicos, al abordar la tarea de definir las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación accesibles, deben contemplar:

*“a) Exigencias de accesibilidad de los edificios y entornos, de los instrumentos, equipos y tecnologías, y de los bienes y productos utilizados en el sector o área. En particular, la supresión de barreras a las instalaciones y la adaptación de equipos e instrumentos, así como la **apropiada señalización en los mismos.**”*

Atendiendo a nuestro ordenamiento jurídico vigente, podemos encontrar previsiones que desarrollan cómo debe ser esta señalización pero solo en el ámbito de los espacios públicos urbanizados. Al respecto, la *Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos*, en sus artículos 40 y siguientes, establece diferentes previsiones relativas a la señalización de tipo visual, táctil y acústica. Estas previsiones serán relevantes para la señalización de los espacios al aire libre en complejos educativos que comprendan más de un edificio.

En lo relativo a la señalización de edificios, debemos acudir a la normativa técnica, en este caso, de forma general a la *Norma UNE 170002:2022 Requisitos de accesibilidad para los elementos de señalización en la edificación* (en adelante, Norma UNE 170002). Aunque existe normativa técnica específica para algunos de los elementos a emplear para construir esta señalización accesible, por ejemplo, para el uso de pictogramas de señalización.

Como se ha introducido, la señalización accesible se compone de **diferentes elementos y estrategias**, elegir cuáles son las más adecuadas para cada entorno es una decisión que debe tomarse tras un análisis del entorno y en atención a las necesidades a atender y los recursos disponibles. Algunos de estos elementos y estrategias son los siguientes:



Señales.

Son unidades de información que contienen, a su vez, diversos elementos, algunos de ellos son:

- Flechas, que indican direcciones.
- Símbolos y pictogramas de señalización, que son imágenes que comunican mensajes de forma rápida y universal.
- Información textual, que son frases cortas que complementan la información visual.
- Color, que se emplea para ofrecer información adicional clasificando los recursos y espacios disponibles.



Mapas y directorios.

Estos recursos permiten ofrecer una visión inicial global del entorno que facilita el procesamiento del resto de información que se ofrece a través de señales y otros elementos.



Tecnología.

Cada vez es más común ver cómo se emplean recursos como pantallas digitales o aplicaciones operables a través de dispositivos personales para apoyar la deambulación y orientación en entornos. Es importante tener en cuenta que el uso de estos recursos puede generar una barrera adicional, la brecha digital, ya que no todas las personas tienen el mismo nivel de dominio de la tecnología y esta, a su vez, puede ser poco accesible para muchas personas.



Sistemas wayfinding.

Es un método de orientación y movilidad que considera la diversidad de las personas y cómo se desenvuelven en su entorno. Algunos autores lo definen como un recurso que brinda apoyo para la orientación al utilizar información contextual (García Moreno, 2012). Dentro del wayfinding se emplean múltiples recursos, como colores, variaciones en materiales, texturas, iluminación, señalética, encaminamientos y otros elementos. Estas estrategias pueden utilizarse para guiar a las personas y mejorar la orientación espacial, ofreciendo información sobre la ubicación, función y tipo de actividades en distintos espacios.

Al analizar en profundidad estos elementos, podemos advertir que tienen un desarrollo metodológico desigual, para implementar algunas solo habrá que atender a las consideraciones de la Norma UNE 170002, pero en otros casos, como el de los pictogramas de señalización, habrá que atender a normativa técnica específica. En siguientes apartados se analizan algunos de estos elementos en mayor profundidad.

2.2. Principios generales y características comunes de los elementos de señalización

Antes de analizar los elementos que pueden construir un sistema de señalización accesible, es importante tener en cuenta algunas consideraciones generales y los requisitos comunes que deben cumplir estos elementos según la norma técnica vigente.

En lo relativo a estos **principios o consideraciones generales** (Pérez Fernández, 2025), es importante actuar teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Diseño eficaz y consistente.**

Es importante que el diseño asegure el contraste suficiente entre el texto y el fondo y se empleen trazos y tipografías grandes y legibles.

Además, es importante mantener el mismo estilo en todo el conjunto de elementos que se construyan, y emplear los mismo términos y pictogramas para señalar los mismos elementos. Emplear, por ejemplo, tipografías y trazos diferentes envía el mensaje de que se trata de elementos que pertenecen a sistemas de señalización diferentes.

- **Ubicación estratégica.**

Los recursos de señalización que se empleen deben ubicarse en:

- Puntos visibles, a la hora de elegir la altura de ubicación es importante tener en cuenta la estatura media de las personas potencialmente usuarias y de posibles usuarias de sillas de ruedas.
- Puntos naturales, es decir, en lugares donde las personas usuarias vayan a buscarlos de forma natural dadas las condiciones del entorno.
- Puntos críticos, es decir, aquellos en los que las personas deben tomar decisiones, por ejemplo, ante una encrucijada o el inicio de un pasillo.

- **Usar solo los elementos de señalización que sean necesarios.**

Se recomienda ofrecer solo los recursos de información necesarios para la orientación, saturar un espacio de elementos de señalización confunde y genera barreras adicionales.

- **Diversidad de canales.**

Para atender el mayor número de necesidades presentes en la sociedad, es importante que la señalización incorpore diferentes canales a través de los que ofrecer la información. Por ejemplo, a través del uso de señales táctiles, visuales o auditivas.

- **Validación.**

Es importante que en el proceso de señalizar un entorno participen personas con perfiles similares al de aquellas que se quiere apoyar a través de la herramienta tanto en el proceso de diseño inicial, como al final, en una última etapa de evaluación o validación de los resultados. También es positivo plantear evaluaciones periódicas para garantizar que el sistema sigue siendo útil y está actualizado.

El caso de la señalización en diferentes idiomas.

Los usos de determinados espacios pueden hacer necesario incluir diferentes idiomas en el texto empleado en los diferentes sistemas de señalización. Por ejemplo, un colegio bilingüe. En estos casos la principal recomendación es diferenciar de forma eficiente el texto escrito en diferentes idiomas. Para hacer esto respetando las recomendaciones anteriormente descritas, se recomienda emplear las siguientes estrategias:

- Usar colores de texto y/o fondos diferentes para cada idioma, asegurando en todo caso un contraste suficiente para favorecer la lectura.
- Emplear diferentes estilos de fuente o tipografías para diferenciar los idiomas. No se recomienda emplear más de 3 tipografías diferentes en el mismo sistema de señalización.
- Separar de forma suficiente los textos en diferentes idiomas para favorecer la lectura.
- Añadir iconos de banderas para identificar el texto en cada idioma, aunque es importante usar este recurso con precaución ya que hay idiomas que se hablan en varios países.
- Emplear títulos o encabezados que indiquen de forma clara el idioma del texto que se expone a continuación.

En todo caso es importante ser consistentes en la ubicación de la información en diferentes idiomas, de forma que se siga siempre el mismo orden o la misma posición en todos los carteles. Además, también es importante que el tamaño del texto en diferentes idiomas tenga el mismo tamaño, para no generar la sensación de que un idioma predomina sobre el otro y que no se confunda con otro tipo de información disponible en la señal o cartel.

De otro lado, las **principales características comunes** que deben contemplar los diferentes elementos de señalización para ser una herramienta útil para el mayor número de personas según la Norma UNE 170002 son las siguientes:

- Usar tipografías de palo seco y bajo contraste entre trazos. Es mejor emplear variantes redondas y evitar las finas, condensadas, expandidas o las cursivas.
- Escribir en minúsculas, evitando escribir palabras o frases enteras en mayúsculas. Se recomienda usar las mayúsculas según la norma ortográfica.
- Es importante usar nombres sencillos, de uso común. Para explicaciones más extensas que requieran información adicional, se recomienda generar recursos adicionales, como guías, y aplicar los criterios del lenguaje claro o la lectura fácil.
- Emplear pictogramas estandarizados, es decir, aquellos que ya están en uso y se incluyen en catálogos avalados o aquellos diseñados y validados según su norma técnica específica.

- Usar recursos complementarios si se pretende trasladar mucha información o información compleja. Por ejemplo, a través de códigos QR o de guías y documentos en lenguajes accesibles (lectura fácil o lenguaje claro).
- Respetar la distribución de la información dentro de las señales que indica la norma técnica. Esto es:
 - El texto, tanto en redacción habitual como en altorrelieve, debe ir en la parte superior.
 - El pictograma debe ir a la izquierda del texto anterior.
 - El texto en braille debe ir debajo.
 - El código QR y otros recursos de acceso tecnológico deben ir en la parte inferior derecha.
 - Las flechas se sitúan a la izquierda del texto si apuntan a izquierda, arriba o abajo, y a la derecha si apuntan a la derecha.

2.3. Algunos elementos y recursos de señalización

2.3.1. Señales

Las señales son un elemento básico de los sistemas de señalización y una gran herramienta para la accesibilidad universal. Ofrecer un análisis en profundidad de esta herramienta debería ser objeto de una publicación específica, dada la cantidad de elementos a tener presentes para su uso según indica la normativa técnica vigente, en este apartado se ofrecen algunas nociones generales y se recomienda acudir a publicaciones específicas para profundizar.

En una primera clasificación, estas pueden ser de tipo visual, táctil o auditivo.

- **Señales visuales y táctiles.**

Este tipo de señales se pueden componer, a su vez, de diferentes **elementos** como son:

- **Flechas.**

Las flechas nos permiten ofrecer indicaciones direccionales en el marco de un sistema de señalización mayor. Su uso resulta muy útil, pero es importante tener presente las siguientes cuestiones:

- Deben componerse de cuerpo y punta para facilitar la comprensión.
- Si acompañan texto o un pictograma, deben aparecer a su misma altura y a la izquierda.

- **Color.**

El color puede usarse como un código para transmitir información en la señalización, aunque es importante tener presente que esta información solo podrá ser interpretada por personas que empleen el canal visual para acceder a la información.

Al usar el color en la señalización, es importante:

- Usarlo con sentido, es decir, estableciendo una codificación clara. Un mal uso del color en la señalización puede llegar a confundir.
- Usar el contraste suficiente para asegurar la diferenciación figura-fondo y la diferenciación entre los diferentes colores empleados.

Existen herramientas digitales que nos permiten comprobar si el contraste de colores es suficiente como Colour contrast checker, disponible en este [enlace](#).

- No se recomienda usar el color para ofrecer información cuando su uso requiera generar más de 7 categorías e implique, por tanto, usar más de 7 colores.

- **Textos.**

Es habitual que muchas señales añadan de forma complementaria textos para favorecer la comprensión u ofrecer información más compleja. Es importante que estos textos cumplan con los siguientes requisitos:

- Claridad y sencillez. Es importante optar por fórmulas breves y comprensibles, para ello, se recomienda acudir a las indicaciones de las técnicas del lenguaje claro o la lectura fácil. Por ejemplo, se recomienda no incluir siglas como CEIP, sino acudir a fórmulas como “Centro de Educación Infantil y Primaria”.
- Consistencia. Es muy importante escoger siempre los mismos términos para aludir a la misma acción, área o estancia entre los diferentes elementos de señalización.

Además, para garantizar la accesibilidad universal, se recomienda emplear sistemas como textos en altorrelieve y braille.

- **Pictogramas de señalización.**

Por la especificidad de este elemento, es objeto de un análisis diferenciado en el siguiente apartado.

- **Señales auditivas o acústicas.**

Este tipo de señales se pueden ofrecer a través de sistemas de **bucles de inducción magnética**, que es una tecnología que transforma la señal de audio habitual en un campo magnético que puede ser captado por audífonos. Es importante incluir una señal visual y táctil que indique que se dispone de este recurso.

Además, se recomienda incluir la **audiodescripción** en monitores o pantallas que faciliten información relevante (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid, 2023). La audiodescripción consiste en proporcionar información sobre elementos visuales clave incorporada durante las pausas naturales del audio.

Sobre el uso de otros recursos tecnológicos para la señalización

La tecnología puede ser un gran aliado para los sistemas de señalización. Permite ofrecer información adicional, interactiva y una rápida y poco costosa actualización del contenido, además de otros beneficios como permitir ofrecer información en varios idiomas sin visualizarlos a la vez. Sin embargo, no debemos olvidar que no todas las personas pueden acceder a la información que se traslada a través de la tecnología, ya que llevan aparejada la brecha digital.

De otro lado, es importante cumplir con la norma técnica sobre accesibilidad web (*Norma UNE-EN 301549 Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC*) para garantizar que la información transmitida a través de tecnología es accesible y no genera barreras adicionales, al margen de la ya citada brecha digital.

Por tanto, podemos acudir a estas herramientas pero no podemos depender de ellas, es decir, debemos poder ofrecer la información esencial a través de otros elementos.

Para su inclusión en los diferentes elementos de señalización, podemos acudir a **códigos QR**.

Sobre la señalización de emergencias

La señalización para situaciones de emergencia está exhaustivamente regulada en nuestro país a través de cuerpos normativos como el *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación* o la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*. Ambas establecen como referencia técnica para lograr generar una señalización de seguridad y emergencias en el espacio físico la *Norma UNE-EN ISO 7010 - Símbolos gráficos. Colores y señales de seguridad. Señales de seguridad registradas*.

Esta norma establece criterios uniformes para el diseño y ubicación de señales de emergencia, estos criterios facilitan que todas las personas, independientemente de su contexto cultural, capacidades cognitivas o dominio del idioma, puedan interpretar las indicaciones ofrecidas.

Por tanto, es importante aplicar estos criterios como punto de partida y, en la medida de lo posible, seguir el resto de principios, pautas y recomendaciones incluidas en la presente guía para mejorar su accesibilidad en marco de un sistema de señalización accesible de forma universal. Por ejemplo, ofreciendo información a través de diferentes herramientas, como texto, braille y pictogramas, en las diferentes señales y ubicándolas de la forma que sean más rápida y fácilmente perceptibles por las personas usuarias.

2.3.2. Pictogramas de señalización

Los pictogramas son signos gráficos no lingüísticos que representan de forma sintética una realidad, acción o mensaje mediante una imagen reconocible, favoreciendo una comprensión rápida e intuitiva sin necesidad de texto (Aicher y Krampen, 1995). Son elementos que suelen emplearse en el marco de otros elementos de señalización mayores, como las señales, señales que pueden contener más recursos de señalización, como flechas o texto, o solo pictogramas.

Estos recursos pueden emplearse con objetivos muy diferentes, por ejemplo, para comunicar o para señalar un entorno. Estos usos diferentes determinan su naturaleza, en función de dicha naturaleza su uso está regulado por una norma técnica o no. Por tanto, es importante recordar que **para señalar un entorno, hay que recurrir a los pictogramas específicos de señalización** (Erena-Guardia, G. et al., 2026).

Los pictogramas de señalización buscan ser comprendidos por todas las personas, por ello, son una herramienta cuyo uso está especialmente regulado por normas técnicas. De un lado, en lo relativo al diseño y creación de nuevos pictogramas de señalización hay que atender a las siguientes **normas técnicas**:

- Para generar un **diseño adecuado**, hay que seguir lo establecido por la *Norma UNE 170600:2025 - Diseño de pictogramas de señalización con criterios de accesibilidad* (en adelante, Norma UNE 170600).
- Los nuevos pictogramas diseñados según estos criterios deben pasar por un exhaustivo **proceso de validación** según establecen las siguientes normas técnicas:
 - Para la evaluación de la comprensibilidad, la *Norma UNE-ISO 9186-1 Símbolos gráficos – Métodos de evaluación – Parte 1: Método para evaluar la comprensibilidad*. En este punto es importante señalar la reciente aprobación de la norma técnica española que opera en este ámbito y que es la *Norma PNE 170601 - Procedimiento accesible a todas las personas para evaluar la comprensión de un símbolo gráfico*.
 - Para la evaluación de la calidad perceptiva, regulada en la *Norma UNE-ISO 9186-2 Símbolos gráficos – Métodos de evaluación – Parte 2: Método para evaluar la calidad perceptiva*.
 - Para la evaluación de la asociación símbolo-referente, regulada en la *Norma UNE-ISO 9186-3 Símbolos gráficos – Métodos de evaluación – Parte 3: Método para evaluar la asociación del símbolo con el referente*.

Existen **catálogos** que incluyen pictogramas de señalización que han seguido el preceptivo proceso de diseño y validación, por lo que, antes que crear nuevos pictogramas y abordar este complejo y costoso proceso, es importante recurrir a estos catálogos. Algunos de ellos son los siguientes:

- Guía de Buenas Prácticas para una Señalización Accesible en edificios. Catálogo de Pictogramas Accesibles. Segunda Edición. Grupo de Trabajo de Accesibilidad Cognitiva. Junta de Andalucía. Disponible en este [enlace](#).
- Colección de pictogramas de Accesibiliconos. Disponible en este [enlace](#).
- Banco de pictogramas validados por International Organization for Standardization (ISO). Disponible en este [enlace](#).
- Guía de Creación y evaluación de pictogramas de señalización. IMSERSO. Disponible en este [enlace](#).



Ejemplos de pictogramas de señalización.

Fuente: Guía de buenas prácticas para una señalización accesible en edificios. Junta de Andalucía.

De otro lado, en lo relativo a la **ubicación y disposición** de estos pictogramas, hay que tener presente lo que establecen la Norma UNE 170002 y la Norma 170600. Algunos de los criterios que incluyen son:

- En cuanto a su **ubicación general**, deben ubicarse:
 - En lugares de fácil acceso y en los puntos críticos.
 - En lugares claramente visibles, sin obstáculos que impidan su visión.
 - Separados de otros elementos, como otro tipo de carteles o anuncios.
 - En lugares bien iluminados.
 - De forma periódica en recorridos o itinerarios largos.
- En cuanto a su **ubicación** dentro de otros elementos de señalización:
 - En señales donde solo hay pictogramas, deben aparecer centrados.
 - En señales con más elementos, deben aparecer a la izquierda del texto principal.
 - En directorios, deben ubicarse alineados en vertical y los textos alineados en vertical a un lado u otro de cada pictograma.
 - En mapas o planos de orientación, deben incluirse.
- El **tamaño** del pictograma debe ser proporcional a la distancia de visualización, siguiendo las escalas incluidas en la norma técnica.

- Debemos mantener un **espaciado** proporcional **entre pictogramas** para asegurar legibilidad en secuencias. Por ejemplo:
 - La composición 1/5 es más adecuada para pictogramas grandes y mensajes cortos
 - La composición 1/10 es más adecuada para pictogramas pequeños y mensajes de varias líneas.

2.3.3. Mapas y directorios

Los **planos y mapas** son una gran herramienta para la orientación, permiten ofrecer una visión global inicial del entorno en el que se ubica la persona. Por ello, su principal característica es que estarán ubicados junto a la puerta o puertas de acceso al edificio, en zonas de fácil acceso y visibilidad para personas de la estatura de las potenciales usuarias del entorno, teniendo en cuenta la posibilidad de ser usadas por personas usuarias de sillas de ruedas.

Es importante considerar que los planos no pueden proporcionar la misma percepción que experimenta una persona cuando está en el lugar físico. Por lo tanto, es esencial mantener la información en los planos de manera concisa y utilizar representaciones esquemáticas sin detalles innecesarios (García Moreno, 2012). Por ejemplo, en el ámbito de un centro educativo no sería necesario indicar ubicaciones destinadas al trabajo de los profesionales del centro que no tengan interés para el alumnado, como los almacenes.

De otro lado, los **directorios** son un complemento ideal para estos planos y mapas ya que permiten ampliar la información que se da de forma esquemática y simplificada en los recursos a los que acompaña. Es importante seguir las recomendaciones sobre elementos textuales que se analizan en el apartado sobre las señales. Dado que es recomendable incluir textos en altorrelieve y braille, es recomendable que se ubiquen a una altura apropiada para su uso táctil y su apropiada visibilidad.



Ejemplo de mapa y directorio del Ayuntamiento de Fuenlabrada

2.3.4. Sistemas wayfinding

Esta metodología innovadora busca, tal y como su nombre indica, ayudar a las personas usuarias a encontrar su camino de forma autónoma, eficiente y segura en un entorno o edificación (García Moreno, 2012). Más allá de los tradicionales sistemas de señalización que se apoyan fundamentalmente en carteles, los sistemas wayfinding atienden a la organización del espacio, buscando generar una estructura interna lógica y ordenada, e incluyen otros recursos que atienden a diferentes necesidades.

Los principales elementos que constituyen los sistemas de wayfinding son:

- Señales, como pueden ser carteles, paneles informativos y señales de advertencia, que, a su vez, incluyen recursos como texto escrito, pictogramas de señalización o flechas.
- Mapas y directorios.
- Puntos de referencia, que son elementos del entorno que ayudan a las personas usuarias a recordar rutas y ubicaciones a lo largo del recorrido.
- Franjas o encaminamientos que recorren todo el itinerario a seguir para realizar las diferentes acciones o encontrar los diferentes lugares incluidos dentro de un entorno mayor. Se pueden acompañar de recursos de apoyo como pictogramas de señalización que permitan identificar bien el destino del encaminamiento.



Ejemplo de uso de franjas o encaminamientos dentro de un sistema wayfinding.

3. Los planes de señalización **accesible** de entornos educativos



3.1. Consideraciones generales

Una vez analizados los diferentes elementos, recursos y estrategias que se pueden incluir en un sistema de señalización de un entorno físico, en este apartado se ofrecen algunas recomendaciones generales para abordar la señalización de edificios o espacios físicos concretos, en este caso, centros educativos. Para ello, la principal herramienta disponible será el plan de señalización.

El plan de señalización es el documento que detalla el estado de la cuestión del espacio físico objeto de análisis, es decir, las barreras y necesidades de señalización detectadas de forma inicial; los elementos de señalización que se han de implementar para salvar esas barreras y su ubicación; y el trabajo o metodología seguida para abordar el proyecto.

Para implementar este plan de señalización se han de seguir los siguientes pasos:

- Diseño del plan de señalización.
- Implementación de los elementos de señalización.
- Evaluación o validación de las soluciones implementadas.

3.2. Diseño

En primer lugar, es importante comenzar señalando quiénes deben ser las **personas participantes**, es decir, las personas que participan en el proceso de diseño del plan de señalización. Principalmente, deben participar personas con 2 perfiles diferentes:

- **Profesionales con formación y experiencia en labores de señalización.** Estas personas deben tener conocimiento específicos sobre la materia, especialmente, sobre el contenido de las normas técnicas de referencia en este ámbito. Estas personas deben estudiar la experiencia de las personas usuarias y plantear soluciones que respeten lo establecido en la norma técnica.
- Personas con perfiles similares al de las personas potencialmente usuarias del espacio, es decir, del **alumnado**. Estas personas van a ofrecer su experiencia en primera persona para identificar las barreras u obstáculos que dificultan la orientación y deambulación en el entorno. Se recomienda elegir un número suficiente de alumnos y alumnas que permita reflejar la diversidad del centro, esto es, alumnos y alumnas de diferentes edades, géneros y capacidades cognitivas. Idealmente, debe ser alumnado que no conozca previamente el centro, ya que en su uso cotidiano realizan un proceso de aprendizaje que contaminaría las conclusiones de su evaluación.

Una vez constituido el grupo de trabajo, se recomienda seguir el siguiente **proceso de trabajo**:

1. Reunión informativa previa y preparación de los materiales de trabajo.

En este momento, el equipo profesional se reúne con el alumnado participante para explicar el proyecto y preguntar por sus posibles necesidades de accesibilidad para participar en el posterior paseo conjunto de evaluación inicial del centro.

2. Reconocimiento y evaluación técnica del estado de la cuestión.

Las personas profesionales que lideran el proyecto deben realizar una visita al centro educativo para realizar un análisis preliminar del estado de accesibilidad del mismo. En este reconocimiento se deben valorar las siguientes cuestiones:

- Existencia de elementos de señalización y su idoneidad de acuerdo con la norma técnica.
- Abordar el perímetro externo, atendiendo a cuestiones como:
 - Identificación general del centro desde el exterior.
 - Número de edificios que componen el complejo del centro educativo y recorrido entre edificios.
 - Número de puertas de acceso y señalización actual.
- Abordar el interior, atendiendo a cuestiones como:
 - Identificación del pabellón principal.
 - División del espacio. Por ejemplo, si existen diferentes plantas.
 - Clasificación de los usos de los espacios. Por ejemplo, hay aulas de infantil, primario, comedor, biblioteca, etc.
 - Organización actual del espacio. Por ejemplo, si todas las aulas de educación infantil se encuentran próximas o bien diferenciadas de las demás.
 - Principales encrucijadas o puntos críticos.

Es recomendable que los profesionales tomen fotografías de los elementos de mayor interés a su juicio técnico. Por ejemplo, las principales encrucijadas o los actuales elementos de señalización.

3. Evaluación del centro con el alumnado.

Una vez realizada la visita técnica inicial, es el momento de acudir en compañía del alumnado validador. El objeto de esta visita es realizar el recorrido natural que el alumnado debe realizar para abordar las actividades cotidianas. Por ejemplo, acudir a su aula, ir al comedor, ir al despacho de un profesor o ir a la biblioteca.

El equipo profesional debe dejar que el alumnado intente realizar estos desplazamientos de forma autónoma y tomar notas de sus reacciones. En caso de dar con algún obstáculo o barrera, el equipo profesional debe intervenir proponiendo soluciones y escuchando la opinión del alumnado sobre las mismas.

El equipo profesional también puede aprovechar la visita conjunta para preguntar al alumnado validador por su opinión en lo relativo a puntos críticos o zonas potencialmente conflictivas advertidas durante la visita técnica inicial.

4. Elección de los elementos de señalización y su ubicación.

Una vez recogida toda la información sobre el estado de la cuestión, el equipo profesional debe proponer elementos de señalización que permitan generar un entorno en el que todas las personas puedan orientarse y deambular de forma autónoma. Por ejemplo, debe plantear un uso del color que permita diferenciar los principales usos del entorno, los mapas y directorios necesarios en función del número de edificios, los principales encaminamientos necesarios o las señales que deben ubicarse, y dónde, para facilitar que el alumnado alcance sus diferentes destinos.

5. Redacción del plan de señalización.

Es recomendable incluir fotografías o referencias gráficas de los elementos de señalización y su ubicación para facilitar la labor de implementación.

6. Puesta en común con el alumnado validador.

Es el momento de explicar, de forma adaptada a las necesidades y características del alumnado participante, los elementos de señalización que se propone implementar. El alumnado puede dar su opinión y hacer propuestas que el equipo profesional debe valorar antes de dar por finalizada la redacción del plan de señalización.

3.3. Implementación

Una vez diseñado un plan de señalización en el que se han seleccionado los elementos de señalización necesarios y su ubicación, es el momento de implementarlos en el entorno específico que se pretende abordar. En este punto es importante valorar las siguientes cuestiones:

- **Sobre los materiales.**

Los materiales deben ser resistentes y adaptarse a su ubicación. Por ejemplo, en el caso de señales ubicadas en exteriores, estas deben poder resistir a las circunstancias climáticas y ambientales o los actos vandálicos. Además, deben ser fácilmente modificables, en caso de futuras actualizaciones o cambios en el entorno.

De otro lado, el acabado debe evitar deslumbramientos, ya que esto afectaría a la visibilidad del recurso.

- **Sobre los soportes.**

El soporte a elegir depende del tipo de elemento de señalización que se quiera introducir. Los más comunes para los elementos más habituales son los siguientes:

- Para directorios y mapas, podemos acudir a soportes autoportantes.
- Para señales direccionales, es común acudir a soportes colgantes o banderolas.
- Para paneles identificativos, es común recurrir a soportes adosados.

Existe otro tipo de soporte que permite trasladar elementos de señalización a edificios que son patrimonio cultural y, por tanto, están protegidos, se trata de proyectores de luz.

- **Sobre las soluciones tecnológicas.**

Hay miles de soluciones tecnológicas que podemos emplear en nuestro plan de señalización, y a medida que avanza el desarrollo tecnológico, más herramientas se ponen a disposición del público. En todo caso, a la hora de seleccionar la mejor solución tecnológica para nuestro entorno es importante tener en cuenta que:

- Sean accesibles, es decir, que cumplan con los requisitos de accesibilidad web pertinentes.
- Sean sostenibles a nivel económico. No se recomienda elegir soluciones cuyas licencias no puedan mantenerse en el tiempo.
- Sean actualizables, para evitar que las soluciones se vuelvan obsoletas.

3.4. Evaluación

Una vez implementados los elementos y estrategias de señalización incluidos en el plan de señalización, es el momento de evaluar si el sistema de señalización es eficaz y cumple con su objetivo de apoyar la orientación y deambulación autónoma en el entorno.

Para ello, se recomienda constituir un grupo de validación compuesto por personas con perfiles similares al del público potencial del entorno, y con perfiles variados, es decir, de diferentes edades, géneros y capacidades cognitivas. Es importante que las personas que formen parte de este grupo de validación no conozcan previamente el espacio y que, por tanto, no sean las mismas personas que participaron en el proceso de diseño del mismo. Los profesionales del equipo técnico que han desarrollado el plan deben asistir al grupo y tomar notas de todas sus impresiones, en caso de encontrar barreras, estas personas deben hacer preguntas o proponer alternativas para que el grupo valore si dichas alternativas podrían solucionar las barreras detectadas.

Las metodologías de esta evaluación pueden ser muy variadas. Se puede optar por realizar una visita completa desde la puerta de acceso a cada uno de los espacios incluidos en el plan, o se puede optar por proponer diferentes destinos y observar cómo es el proceso de orientación de estas personas. Por ejemplo, ubicados en la puerta principal se puede proponer al grupo o a parte de él que llegue hasta el “Aula X”, observando cómo se produce el proceso de orientación y deambulación y los obstáculos que se detectan.

Sobre la evaluación de los pictogramas de señalización

En este punto del proceso, el grupo de validación puede realizar comentarios sobre la ubicación o disposición de los pictogramas de señalización, pero es importante recordar que la creación de nuevos pictogramas de señalización debe ser objeto de un proceso de validación altamente tasado por la normativa técnica, es decir, no puede realizarse durante esta visita.



4. Medidas complementarias para favorecer la accesibilidad de personas autistas en entornos educativos



4.1. Espacios de la calma

Los “espacios de la calma” se ubican en salas diferenciadas y permiten que las personas puedan relajarse y regular sus emociones. Son recursos de apoyo a los que pueden recurrir cuando puntualmente lo necesiten. Son especialmente necesarios para personas que experimentan hipersensibilidades estímulares o enfrentan episodios de crisis, como pueden ser muchas personas en el espectro del autismo (Grupo de Consultoría Autista del Proyecto Rumbo, 2024).

Los espacios de la calma:

- Se ubican en zonas accesibles y de fácil acceso para las potenciales personas usuarias.
- Es importante que estén bien señalizados y se incluyan en mapas y directorios.
- Son espacios amables a nivel sensorial. En ellos hay que garantizar:
 - Que se reduzca el impacto del sonido.
 - Que se ofrezca una iluminación tenue, preferiblemente a través de luz natural.
 - Que se reduzca el impacto de olores fuertes.
 - Que haya poco ruido visual, es decir, una decoración sencilla y reducida.
 - Que no haya tránsito de personas.
 - Que haya pocas personas.
- Ofrecen objetos que favorecen la regulación emocional a través de los sentidos e información accesible sobre cómo usarlos. Por ejemplo, alfombras de pelo largo, puffs, pelotas de pilates, objetos sensoriales, fidgets, mordedores, etc.
- Deben contar con una persona de referencia que permita solucionar dudas o incidencias.
- Hacen visibles sus normas de uso en un formato adecuado y con un lenguaje fácil de entender.
- Por ejemplo, carteles escritos según la técnica del lenguaje claro.

Más información

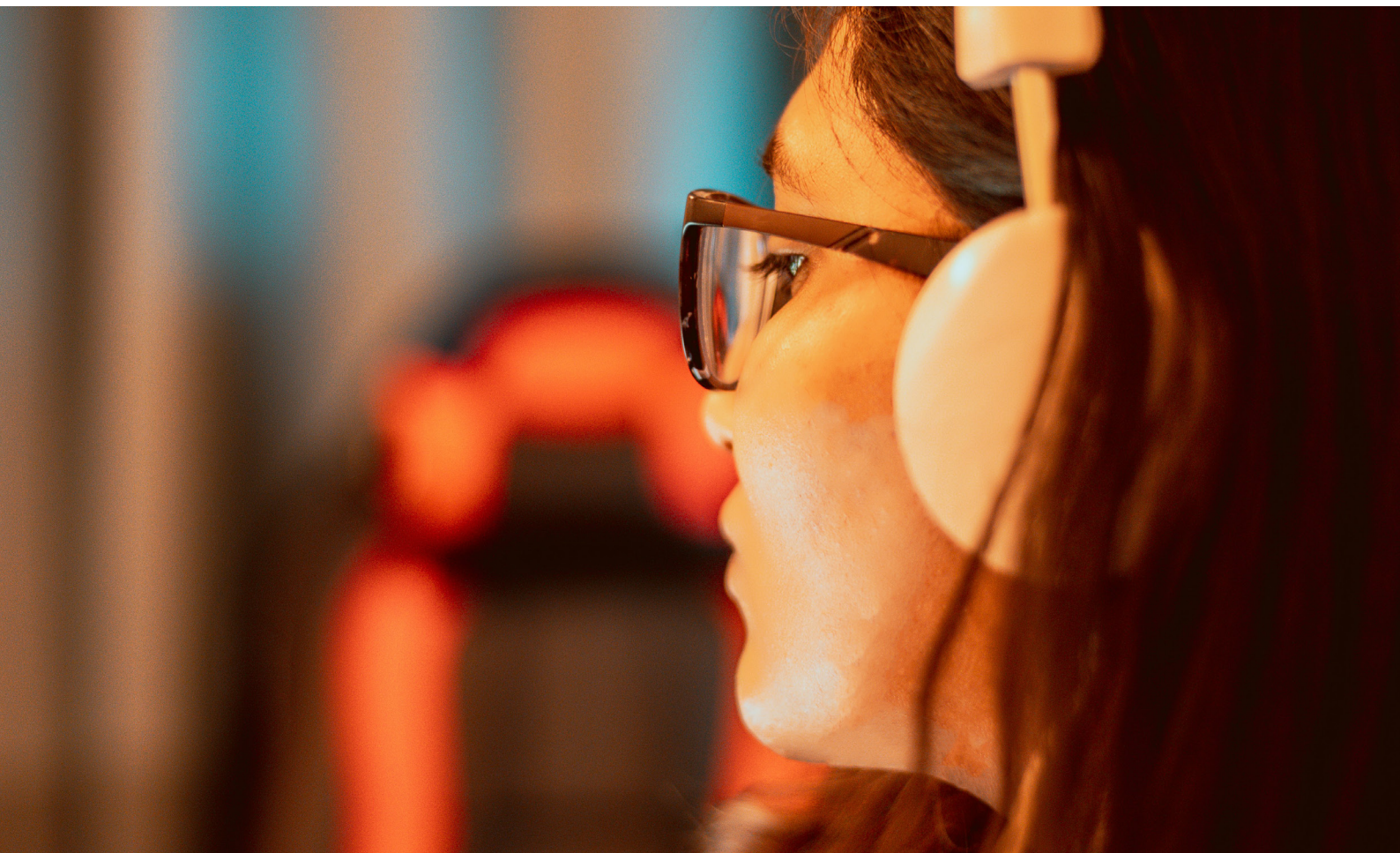
Puedes consultar un informe específico sobre espacios del calma elaborado por profesionales autistas en este [enlace](#).

4.2. Otras medidas para la inclusión de procesamientos sensoriales alternativos

Como hemos analizado en anteriores apartados, para crear un entorno accesible para personas autistas que experimentan hipersensibilidad a estímulos sensoriales, lo ideal sería poder modular o personalizar el impacto de los estímulos sensoriales, pero esto puede no ser posible en centros educativos donde muchas personas con necesidades diferentes conviven en las mismas instalaciones.

Por ello, además de contar con espacios de la calma que permitan la regulación emocional de las personas que experimentan episodios de hiperreacción sensorial, se podrían poner en marcha otras estrategias complementarias como:

- **Permitir el uso de recursos de apoyo individuales**, como auriculares reductores de ruido o gafas oscuras.
- **Permitir salir de entornos en los que los estímulos sensoriales son intensos para favorecer su regulación**, por ejemplo, acudiendo de forma temporal a los espacios de la calma. Es decir, si una persona autista está en un aula donde la luz artificial es muy intensa, permitirle salir cuando lo necesite para acudir a un espacio donde la luz sea menos intensa es un ejemplo de buena práctica.



4.3. Información accesible y comprensible

Ofrecer información accesible y comprensible para el mayor número de personas puede resultar una tarea difícil si no se recurre a las metodologías regladas basadas en la evidencia científica. Lo que resulta comprensible a una persona, puede no serlo para otra, por ello, es importante generar información comprensible siguiendo las pautas de las dos técnicas que actualmente cuentan con mayor aval científico:

- **Lenguaje claro.**

Según su norma técnica de referencia, la *Norma UNE-ISO 24495-1:2024*, el lenguaje claro es toda aquella comunicación cuya estructura, lenguaje y diseño son tan claros que su público destinatario puede: (1) encontrar la información que busca; (2) comprender la información que encuentra y (3) usar esa información posteriormente. Por tanto, una comunicación en lenguaje claro es aquella que se adapta a las necesidades de su público destinatario y puede ser comprendida por este.

El lenguaje claro es así una técnica muy flexible, ya que su objetivo es adaptarse a unas necesidades específicas. Ahora bien, su norma técnica establece una serie de recomendaciones para orientar la tarea cuando el público objetivo es general o sus necesidades son desconocidas. Estas recomendaciones, que no pautas, se centran en: estructura, lenguaje y diseño y presentación.

- **Lectura fácil.**

Es un sistema dirigido a crear documentos comprensibles para personas con dificultades de comprensión lectora, especialmente personas con discapacidad intelectual.

La lectura fácil sigue una metodología exhaustiva para ofrecer resultados con garantías de comprensión en la que participan personas con dificultades de comprensión lectora. Por su naturaleza, requiere diversos recursos como, por ejemplo, el tiempo. Incluye pautas que atienden a la estructura del documento, al lenguaje empleado y a la presentación, diseño y edición de los documentos.

Su metodología a nivel europeo es la desarrollada por Inclusion Europe y normas ISO. Dicha técnica permite el uso del pictograma acreditativo de la técnica si se cumplen su metodología y sus pautas. En España la *Norma UNE 153101:2018 EX* traslada la técnica al castellano incluyendo más garantías de comprensión, como la obligación de que el grupo de personas que valida la comprensión del texto esté compuesto por más personas.



Icono que representa la lectura fácil.

Sobre los pictogramas de comunicación.

Los pictogramas de comunicación son el recurso de comunicación aumentativa y alternativa más popularmente asociado a la accesibilidad de las personas en el espectro del autismo. Y aunque es cierto que muchas personas autistas los emplean, no todas las personas autistas necesitan este recurso para la comunicación.

Además, es importante tener en cuenta las siguientes características de este recurso:

- No pueden ser comprendidos de forma universal.
- Cada persona usuaria de pictogramas de comunicación construye su propio código comunicativo adaptado a sus necesidades y experiencia. Por ello, abordar proyectos de adaptación de textos a pictogramas con vocación universal puede resultar contraproducente, ya que varias personas usuarias de pictogramas pueden asociar significados diferentes o incluso contrarios al mismo pictograma.
- Su uso requiere de un aprendizaje previo.
- No existe una norma técnica específica que explique cómo emplearlos.

Dado su carácter altamente subjetivo no existe una norma técnica vinculada, los pictogramas se adaptan a las necesidades de cada persona usuaria. Existen catálogos más o menos populares como el de ARASAAC.



Algunos ejemplos de pictogramas de comunicación de ARASAAC

5. Conclusiones



La señalización accesible es una importante herramienta no solo para la accesibilidad cognitiva, sino para la accesibilidad universal, que tiene como objetivo ayudar a las persona a orientarse y deambular de forma autónoma en un espacio físico. Esta herramienta nos permite avanzar en el cumplimiento del mandato general de accesibilidad que reconoce nuestro ordenamiento jurídico general y el específico en materia de derecho a la educación.

Esta herramienta se compone de diferentes elementos que, combinados, permiten a las personas llegar a su destino en un entorno desconocido. Los **elementos y estrategias de señalización más comunes** que se pueden encontrar son:

- Señales, cuyo diseño está exhaustivamente reglado por la Norma UNE 170002 y que pueden ser de varios tipos, principalmente acústicas, visuales y táctiles. Las señales visuales y táctiles, a su vez, se componen de diferentes elementos:
 - Textos, en formatos accesibles, como el lenguaje claro, la lectura fácil, el altorrelieve o el braille.
 - El uso del color.
 - Pictogramas de señalización.
 - Flechas.
- Mapas y directorios, que, ubicados en el pabellón principal de un edificio, ofrecen a la persona visitante una visión global inicial de todos los espacios y usos que se encuentran en el edificio.
- Sistemas de señalización wayfinding, que, a través de un análisis integral de la relación entre las personas y el entorno, ofrece diferentes soluciones para favorecer la orientación. Uno de sus recursos más conocido y útil son los encaminamientos.
- Otros recursos apoyados en soluciones tecnológicas, que pueden ser incluidos en las señales tradicionales a través de códigos QR, por ejemplo.

Elegir cuáles de estos elementos deben integrar el sistema de señalización de un edificio concreto, como un centro educativo, depende de las condiciones y características del edificio o conjunto de edificios, de las necesidades potenciales de su alumnado y de los recursos disponibles. Por ello, es importante aterrizar todas las recomendaciones sobre elementos de señalización a la realidad de cada entorno educativo a través de **planes de señalización**.

Para implementar estos planes de señalización hay que llevar a cabo un amplio proceso de trabajo en el que personas profesionales de la materia y personas potencialmente usuarias del entorno trabajan juntas para identificar barreras en la situación inicial del edificio, evaluar y proponer soluciones basadas en los elementos de señalización anteriormente citados, implementarlos eligiendo los mejores materiales y soportes y, finalmente, evaluar que el resultado sea eficaz y efectivo.

6. Referencias normativas y bibliográficas

Referencias normativas

Leyes y normas referenciadas

Estrategia Española sobre Trastorno del Espectro del Autismo. Real Patronato sobre Discapacidad, Gobierno de España. 2015. https://www.rpdiscapacidad.gob.es/documentos/Estrategia_Espanola_Autismo.pdf

Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. Boletín Oficial del Estado núm. 110, de 09/05/2023. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-11022>

Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. Boletín Oficial del Estado núm. 69, de 22/03/2023. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7417>

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 29/12/1978. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Boletín Oficial del Estado núm. 289, de 03/12/2013. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>

II Plan Nacional de Accesibilidad Universal del Gobierno de España. España país accesible. 2023. <https://www.rpdiscapacidad.gob.es/estudios-publicaciones/PlanNacionalAccesibilidad.pdf>

Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas, 2006. Ratificada por España en el año 2007, Boletín Oficial del Estado núm. 96, de 21/04/2008. <https://www.boe.es/boe/dias/2008/04/21/pdfs/A20648-20659.pdf>

Resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de la Discapacidad por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno del Consejo Nacional de Discapacidad por el que se aprueba el Documento Guía para la comprensión y buena aplicación de los ajustes razonables como medida de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. https://www.rpdiscapacidad.gob.es/documentos/Noticias/Resolucion_AjustesRazonables_290524.pdf

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado núm. 106, de 04/05/2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. Boletín Oficial del Estado núm. 78, de 01/04/2022. <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/03/31/6/con>

Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Boletín Oficial del Estado núm. 187, de 06/08/2021. <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/23/tma851/con>

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Boletín Oficial del Estado núm. 74, de 28/03/2006. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/03/17/314/con>

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Boletín Oficial del Estado núm. 269, de 10/11/1995. <https://www.boe.es/eli/es/l/1995/11/08/31/con>

Normativa técnica

Asociación Española de Normalización (2022). Norma Española UNE-EN 301549. Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC.

Asociación Española de Normalización (2022d). UNE 170002. Requisitos de accesibilidad para los elementos de señalización en la edificación.

Asociación Española de Normalización (2020). Norma EN ISO 7010. Símbolos y gráficos. Colores y señales de seguridad. Señales de seguridad registradas.

Asociación Española de Normalización (2025). UNE 170600. Diseño de pictogramas de señalización con criterios de accesibilidad.

Asociación Española de Normalización (2022a). Norma Española UNE-ISO 9186-1. Símbolos gráficos. Métodos de evaluación. Parte 1: Método para evaluar la comprensión.

Asociación Española de Normalización (2025). UNE 170601. Procedimiento accesible a todas las personas para evaluar la comprensión de un símbolo gráfico

- Asociación Española de Normalización (2022b). Norma Española UNE-ISO 9186-2. Símbolos gráficos. Métodos de evaluación. Parte 2: Método para evaluar la calidad perceptiva.
- Asociación Española de Normalización (2022c). Norma Española UNE-ISO 9186-3. Símbolos gráficos. Métodos de evaluación. Parte 3: Método para evaluar la asociación del símbolo con el referente.
- International Organization for Standardization [ISO] (2023). ISO 7001. Graphical symbols — Registered public information symbols (4ª ed.).
- Asociación Española de Normalización (2018a). Norma UNE 153101. EX. Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.
- Asociación Española de Normalización (2024). UNE-ISO 24495-1. Lenguaje Claro: Principios rectores y directrices.

Referencias bibliográficas

- Aicher, Otl y Krampen, Martin (1995). *Sistemas de signos en la comunicación visual*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Barthélémy, C., Fuentes, J., Howlin, P., & van der Gaag, R. (2019). *Personas con trastorno del espectro del autismo. Identificación, comprensión, intervención*. Autismo-Europa.
- CAST (2011). *Universal Design for Learning Guidelines* version 2.0. Wakefield, MA: Author. Traducción al español version 2.0. (2013), modificado según la versión 2018 de las Pautas publicadas por CAST
- Confederación Autismo España, Federación Autismo Andalucía, Federación Autismo Castilla y León, et al. (2024). *Accesibilidad cognitiva desde el espectro del autismo*. Proyecto Rumbo. https://www.autismoandalucia.org/wp-content/uploads/2025/02/Gu%C3%ADa-Accesibilidad-Cognitiva_Proyecto-Rumbo_VFcorregida.pdf
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (2023). *Guía de señalización unificada accesible en los edificios públicos de la Comunidad de Madrid*. Gobierno de la Comunidad de Madrid. https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/vivienda/guia_senalizacion_unificada_accesible_comunidad_d_madrid_30_10_2023.pdf
- Erena-Guardia, G.; Martín, M.; Mesa Muñoz, N. et al. (2026). *Guía de buenas prácticas en el uso de pictogramas: orientaciones para una señalización accesible*. Confederación Autismo España.
- García Moreno, D. (2012). *Diseño de sistemas de orientación espacial: wayfinding*. Laboratorio Wayfinding.
- Grupo de Consultoría Autista (2024). *Cómo crear espacios de la calma*. Proyecto Rumbo. https://www.autismoandalucia.org/wp-content/uploads/2024/07/Informe_EspacioCalma_ProyectoRumbo_Final-1.pdf

- Grupo de Trabajo Andaluz de Accesibilidad Cognitiva (2025). *Guía de Buenas Prácticas para una Señalización Accesible en edificios. Catálogo de Pictogramas Accesibles*. Segunda Edición. Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/publicaciones/detalle/565261.html>
- Pérez Hernández, J. (2025). *Manual de señalización de accesibilidad cognitiva: Cómo hacer los centros educativos más fáciles de entender para todas las personas*. Plena Inclusión Comunidad Valenciana y Plena Inclusión Región de Murcia. https://accesibilidad.plenainclusioncv.org/wp-content/uploads/2025/10/PiCV_Manual_senalizacion_AC_Centros_Educativos.pdf
- Zeidan J, Fombonne E, Scora J, Ibrahim A, Durkin MS, Saxena S, Yusuf A, Shih A, Elsabbagh M. (2022) *Global prevalence of autism: A systematic review update*. Autism Res. 2022 May;15(5):778-790. doi: 10.1002/aur.2696. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35238171/>

6. Resumen en lectura fácil



**Señalización accesible de
entornos educativos para
alumnado autista.**

Guía de recomendaciones



Índice

Introducción	46
1. La accesibilidad universal	47
2. La señalización accesible	49
3. Los planes de señalización accesible de centros educativos	51
4. Otras medidas para favorecer la accesibilidad en centros educativos	53

Introducción

Esta guía explica cómo señalizar de forma accesible colegios y otros centros educativos.

Para hacer esto, la guía explica:

- Qué es la accesibilidad universal y la accesibilidad cognitiva.
- Qué es la señalización accesible y cuáles son sus herramientas.
- Qué es el plan de señalización accesible y cómo se crea.
- Y qué otras medidas de accesibilidad en colegios pueden ayudar a las alumnas y alumnos autistas.

El **Centro Español de Autismo** hace esta guía dentro del **Proyecto Itinera** para mejorar la educación que reciben las personas con autismo en España.

Centro Español de Autismo: es un centro oficial que estudia el autismo en España y hace recomendaciones para mejorar la vida de las personas autistas.



Dibujo de un grupo de niños y niñas que espera junto a una señal.

Proyecto Itinera: es un proyecto de la Confederación Autismo España y del Centro Español de Autismo que busca mejorar la educación que reciben las personas autistas en centros educativos.

1. La accesibilidad universal

La accesibilidad universal es la característica de los espacios, los productos, los servicios y los procesos que todas las personas pueden usar por sí mismas de forma segura y cómoda.

La accesibilidad universal tiene 3 dimensiones principales:

- Accesibilidad física.
- Accesibilidad sensorial.
- Y accesibilidad cognitiva.

Para que nuestra sociedad sea accesible de forma universal tenemos 3 estrategias:

- El diseño universal.
Es crear nuevos espacios, productos, servicios o procesos de forma que todas las personas puedan usarlos.
- Las medidas de accesibilidad.
Son medidas generales que ayudan a que todas las personas puedan usar un espacio, producto, servicio o proceso.
- Y los ajustes razonables de procedimiento.
Son cambios o adaptaciones que se hacen para que las personas con unas necesidades concretas puedan usar un espacio, producto, servicio o proceso.

Para que la sociedad sea accesible para las personas autistas es importante:

- Personalizar las experiencias y adaptarlas a las necesidades de cada persona autista.
- Anticipar la información para que sepan antes cómo va a ser la experiencia.
- Crear entornos y procesos bien estructurados.
- Facilitar la comprensión de la información.
- Ayudar a las personas que procesan los estímulos sensoriales de forma diferente. Por ejemplo, la luz o el sonido.
- Y entender que las personas autistas se pueden comunicar de formas muy diferentes.

Para que los colegios y centros educativos sean accesibles es importante:

Usar el **Diseño Universal para el Aprendizaje** o **DUA** para enseñar.

- Señalizar de forma accesible los espacios.
- Crear procedimientos administrativos accesibles.
- Y respetar que muchas personas procesan de forma diferente los estímulos. Por ejemplo, luz, sonido u olores.

Diseño Universal para el Aprendizaje o DUA: es una forma de enseñar adaptada a las características y necesidades de cada alumno y alumna.

2. La señalización accesible

La señalización accesible ayuda a las personas a orientarse y caminar en un edificio por sí mismas. Es decir, ayuda a las personas a encontrar el espacio que buscan dentro de un edificio.

Para señalar de forma accesible un colegio podemos usar muchos recursos.

Por ejemplo:

- **Señales.**

Las señales que pueden ser visuales, táctiles o acústicas.

Podemos percibir la información a través de la vista, el tacto o el oído.

Hay muchos elementos que pueden estar dentro de señales visuales y táctiles.

Algunos de ellos son:

- o Palabras.
- o El uso del color.
- o Pictogramas de señalización.
- o O flechas.



Señal que representa a una persona que tira basura tachado.

- **Mapas y directorios.**

Son mapas del espacio y explicaciones de los elementos que contienen los mapas. Se ponen en la entrada de los edificios. Ayudan a las personas a entender cómo es el espacio en su conjunto antes de empezar a moverse dentro de él.



Dibujo del mapa de un conjunto de edificios.

- **Sistemas de señalización wayfinding.**

Son sistemas de señalización que ayudan a las persona a encontrar el camino para llegar al sitio que buscan. Usan muchos elementos. Por ejemplo, señales, flechas o encaminamientos. Los encaminamientos son franjas de color que podemos ver en todo el recorrido. Si sigues estas franjas puedes llegar a tu destino.



Dibujo de un hombre que lee una señal.

- **Recursos que podemos consultar a través de tecnología.**

Por ejemplo, guías explicativas o aplicaciones interactivas. Podemos consultar estos recursos a través de nuestro teléfono móvil o tableta. Podemos encontrar códigos QR en las señales para poder consultar estos recursos.



Dibujo de una mujer que mira el teléfono móvil.

3. Los planes de señalización accesible en entornos educativos

Cada edificio es diferente.

Los usos o actividades que podemos hacer dentro o las personas que se van a mover dentro de ellos también son muy diferentes.

Para elegir cómo señalizar cada edificio debemos crear un plan de señalización.

Para crear un plan de señalización debemos seguir estos pasos:

1. Diseñar el plan de señalización.

Deben participar profesionales que sepan sobre señalización y personas con perfiles parecidos al de las personas que van a usar el espacio.

El equipo de trabajo debe:

- Estudiar el edificio e identificar las barreras que encuentran.
- Y proponer soluciones para que todas las personas puedan moverse por sí solas en el edificio.

2. Colocar los elementos de señalización.

Después de elegir qué elementos de señalización vamos a usar y dónde deben estar, es el momento de colocarlos. Hay que usar materiales que duren y hagan fácil que se vean los elementos de señalización y soportes adecuados.

3. Evaluar o medir si los elementos de señalización sirven.

Deben hacerlo personas con perfiles parecidos al de las personas que van a usar el edificio. Es importante que no sean las mismas personas que diseñaron el plan de señalización.



Dibujo de 2 personas que crean un plan.

4. Otras medidas para favorecer la accesibilidad en centros educativos

Además de señalizar los colegios y centros educativos, podemos hacer más cosas para mejorar la accesibilidad de las personas autistas.

Por ejemplo:

- **Crear Espacios de la calma.**
Son salas aisladas del resto del edificio que las personas pueden usar cuando quieran para regular sus emociones.
En estas salas no hay luces, ruidos u olores fuertes.
En estas salas hay objetos sensoriales para que las personas puedan regular sus emociones.
- **Ayudar a las personas que procesan los estímulos sensoriales de forma diferente.**
Esto podemos hacerlo de muchas formas.
Por ejemplo:
 - o Dejar que las personas salgan de espacios ruidosos, con mucha luz o con olores fuertes.
 - o O dejar que las personas usen gafas oscuras o auriculares.
- **O dar información de forma accesible y comprensible.**
A través de las técnicas que crean información fácil de entender.
Estas son el lenguaje claro y la lectura fácil.



www.centroautismo.es

C/ Pajaritos 12, Bajo - Oficina 1. 28007 - Madrid

